

Celo como esta precion en que les constituyo la vigencia; se apue-
 ba lo hecho, con tal que dichos Señores, no buelvan a usar del aceite de ho-
 abano, y por sus propios para los referidos fines, y que esta perdida, que considere
 por precion este Ayuntamiento, tenga el aceite esquivado de otro propio
 para los expresados lugares, se bonifique el Catario, el Jauallero y
 regidores, por no haver facultad para otra cosa, como se ha dispuesto
 en ello, todos los que se han citado, siendo responsables de las demoras re-
 sultar de este negocio, por la qualidad de esta Citacion.

Reparos en la Casa de Comedias. El Sr. D. Juan Gomez Regidor, y Comisario de la Casa de Comedias
 da cuenta de no haver havido posion en los reparos de la casa
 de Comedias, y es perjudicial la demora en su ejecucion, por entrar
 el tiempo de lluvias. Esta Ciudad haviendole oydo el Acordo de
 traer a la Costa, y en el primer Causado de cuenta, visto Deposi-
 tario, tierra Caudales para ello

Carta del Ex. Sr. Duque de Caylus Capitan General del Rey
 de Valencia y etc. en vista de Sr. Alcaide mayor, para que cesasen las
 pacullas, que se avian mandado formar, en busca de Diverores
 en atención a lo que se ha de aver a los pueblos; Sr. Alcaide mayor hizo
 presente haver despachado veredas a los pueblos con el contexto de esta
 orden de que queda la Ciudad entendida.

Sobre Cuentas. El Venor D. Pedro Cabanegra Regidor Dixo: que
 en varios Causados por espacio de año y medio ha hecho presente al
 Ayuntamiento el retraso de Cuentas de propios, y arbitrios, que
 esta Ciudad tiene, y la omision de su dependientes en dadas, y hi-
 qualmente tiene hecho presente a este Ayuntamiento, no era debida da-
 ta los atrasos que son diligencias de apremio de veras expuestas
 en las que se han presentado para su aprovacion en este Consejo